



## MILITARIZACIÓN CIVIL: EL CASO DE COLOMBIA

Inge Helena Valencia P. y Laura Marcela Moreno\*

12 de abril de 2022

### Resumen

Tanto a la policía como a las fuerzas armadas se les han otorgado amplias facultades de acción en Colombia. Ello ha generado una militarización de la función policial y un desdibujamiento de las fronteras entre la seguridad ciudadana y la seguridad nacional. Este análisis describe dicho aumento de la militarización, ante todo en el contexto de transición tras el Acuerdo de Paz de 2016, marcado por su incumplimiento, por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, y por el estallido social experimentado durante el primer semestre de 2021.

### Introducción

En Colombia las fuerzas militares han estado presentes en el escenario político durante mucho tiempo. Si bien en el país no hubo dictaduras militares que antepusieran el poder militar sobre el civil, la existencia de un conflicto armado que se ha prolongado más de 50 años ha ocasionado que el combate a grupos armados ilegales se haya convertido en una constante prioritaria, tanto en asuntos concernientes a la seguridad ciudadana como en aquellos que atañen a la seguridad nacional. Esta situación ha provocado que las fuerzas armadas se hayan posicionado como un actor con una enorme agencia y visibilidad, lo que “las ha llevado a estar en un lugar protagónico en el entorno

ciudadano, impactando de diversas maneras la arena política” (Verdes-Montenegro, 2019).

La presencia permanente de fuerzas militares en varios escenarios de la vida social y política ha generado la militarización de la seguridad ciudadana y un reiterado recurso a medidas basadas en la mano dura y los “estados de excepción” como modo de responder a la persistencia de los conflictos y la criminalidad. Se trata de una securitización de problemas estructurales, al punto de que las protestas sociales, y la propia juventud, han quedado categorizadas como “enemigos”.

Colombia se encuentra en un momento transicional complejo, relacionado con el desmonte e incumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 entre el gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Estamos ante una realidad especialmente delicada, debido al recrudecimiento de la violencia, la diversificación de actores armados, y el

---

\* Inge Helena Valencia es doctora en Antropología Social por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (París, Francia). Actualmente es profesora asociada, investigadora y directora del Departamento de Estudios Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Icesi (Cali, Colombia). Laura Marcela Moreno es magíster en Estudios Sociales y Políticos. Socióloga y antropóloga de la Universidad Icesi.



asesinato continuado a líderes y lideresas sociales. Pero también, porque la emergencia sanitaria de la COVID-19 ha supuesto la implementación de medidas militaristas que se han extendido para contener situaciones de tensión social, como las del paro nacional de 2021.

El objeto central de este análisis es visibilizar cómo en Colombia se ha producido un aumento de la militarización en el contexto de transición tras el Acuerdo de Paz en Colombia, marcado por su incumplimiento, por la situación de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 y por el estallido social citado. Para mostrar las formas en las que se han configurado estos procesos, se analizará la política de Seguridad Democrática implementada por Álvaro Uribe, entendida como un punto de inflexión en la incrustación del militarismo en la vida social del país. También examinaremos las políticas del gobierno de Juan Manuel Santos, y las respuestas del gobierno de Iván Duque tras la emergencia sanitaria de la COVID-19 y los procesos de protesta social, contenidos bajo la estrategia de la “Asistencia Militar”.

### **La política de Seguridad Democrática: un punto de inflexión**

Durante la década de 1990, al mismo tiempo que el país entraba en un proceso de cambio político y económico, se vivió una crisis institucional a causa del recrudecimiento del conflicto armado y el incremento de la actividad de los grupos vinculados al narcotráfico. Estados Unidos estaba interesado en financiar la guerra contra las drogas, pero Andrés Pastrana (presidente entre 1998 y 2002) se enfocó, tras el fracaso de los diálogos de

paz, en combatir la guerrilla. De esta manera nació el Plan Colombia, que al principio abrió la posibilidad de que Estados Unidos interviniese en la lucha contra las drogas, pero que posteriormente lo hizo mediante un programa centrado en la guerra contrainsurgente. A continuación, en el periodo presidencial de Uribe, que se inició en 2002 y se prolongó hasta 2010, el gobierno activó el programa de Seguridad Democrática, con un especial énfasis en la lucha contra la guerrilla de las FARC, desde una perspectiva netamente armada y fundamentada en el combate “contra el terrorismo”, toda vez que Uribe definió a las FARC como un grupo terrorista financiado por el narcotráfico.

En dicho contexto, la prioridad fue doblegar militarmente a la guerrilla, a partir de un planteamiento en el que la seguridad y la democracia debían verse como dimensiones compatibles e indisociables, y en el que la primera contribuía a proteger la segunda. El eje central de esta política era fortalecer el Estado de derecho, alejándose de la narrativa del Estado fallido de la administración anterior. Se entendía que este fortalecimiento se lograría a través del control estatal sobre la totalidad del territorio, lo que se tradujo en el incremento de las fuerzas militares en todas las cabeceras municipales. Durante este periodo el gasto en defensa aumentó, y se implementaron medidas que contribuyeron a la militarización de la policía, con el objetivo de aumentar su presencia y capacidad de respuesta, sobre todo en municipios afectados por el conflicto. De este modo, el expresidente Uribe hizo de “la lucha contra las FARC su principal bandera, definiendo a esa organización como el principal enemigo de la sociedad co-



lombiana, lo que se tradujo tiempo después en política de paz con los paramilitares y ofensiva contra las FARC EP” (López de la Roche, citado por Marín, 2016: 10).

La política de Seguridad Democrática conllevó violaciones a los derechos humanos, puesto que durante esos años se acometieron acciones como las derivadas de la Directiva Ministerial 029 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, que desarrolló los criterios de pagos de recompensas por la captura o abatimiento en combate de miembros de grupos al margen de la ley. Así:

El cumplimiento de este marco jurídico, que pone en el centro de su validez el premio a cambio del asesinato del adversario, fue el estímulo para la multiplicación de las cifras de la Seguridad Democrática y el inicio de una empresa criminal alentada por las dádivas gubernamentales, auspiciada desde el interior de las Fuerzas Armadas, logrando el reclutamiento de jóvenes de bajos recursos para asesinarlos y presentarlos como miembros de grupos al margen de la ley abatidos en combate, los conocidos asesinatos extrajudiciales o falsos positivos (Marín, 2016: 11).

Ello evidencia cómo el gobierno de Uribe generó la militarización del Estado, atribuyendo además funciones específicas de inteligencia estatal a las fuerzas públicas. Su apuesta de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico —que proyectó internacionalmente la idea de que el terrorismo y narcotráfico estaban entrelazados, y que las FARC representaban esta relación—; y su intento de extender la presencia estatal a través de las fuerzas públicas, desdibujó la separación entre la seguridad ciudadana y la defensa nacional.

La política de Seguridad Democrática se caracterizó, en suma, por sus rasgos autoritarios y militaristas, dejando de lado el tratamiento de otros factores importantes para la seguridad, como la inequidad y la pobreza, o las demandas sociales de bienestar y convivencia, de espacios de libertad y desarrollo de la civilidad; todo quedó reducido a terrorismo y lucha contra las FARC (Guzmán, 2013: 29). La implementación de este enfoque fue, pues, un punto de inflexión en la militarización del Estado, es decir, en la aceptación por parte de las instituciones de que se estaba en guerra y de que se debían invertir suficientes recursos para sostenerla y ganarla. Pero, además, también significó la aceptación por parte de amplios sectores de la sociedad civil del recurso a la violencia como instrumento legítimo para combatir a las guerrillas, y de la visión de la guerra como condición “natural” del país (Tickner, 2022). Tal enfoque no solo desatendía las profundas raíces sociopolíticas del conflicto armado, y la falta de resolución de los problemas estructurales del país, sino que además parecía ignorar las nefastas consecuencias que iba a representar para la población civil, en términos de violación a los derechos humanos.

### **Los años del gobierno de Santos y el Acuerdo de Paz**

Con la llegada al poder de Juan Manuel Santos, la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana reemplazó a la de Seguridad Democrática. Pero, pese a que se fortaleció la dimensión civil en cuestiones de seguridad ciudadana y se registró un mayor control de la delincuencia, persistió la interpretación de que el Estado estaba en guerra y se continuó empoderando a la policía y a las fuerzas militares. En



consecuencia, la estructura de un Estado autoritario y policivo siguió creciendo, gracias la consolidación de una gran burocracia policial que maneja información sobre los ciudadanos, a quienes vigila (criminalizado a los que se encuentran en la marginalidad), reforzando la militarización del gobierno anterior (Guzmán, 2013).

Con todo, en 2015 las fuerzas militares adoptaron la “doctrina Damasco”, cuya visión pretendía fortalecer los procesos de defensa de la población civil, englobar las acciones militares bajo un enfoque de derecho internacional humanitario, y reconocer que las fuerzas militares en ocasiones actúan en el conflicto armado interno con expresiones regionales (Rojas-Guevara, 2017).

Además, durante el gobierno de Juan Manuel Santos fue cuando se firmó el Acuerdo de Paz de 2016. Este acuerdo supuso en Colombia una oportunidad para repensar las políticas de seguridad desde una perspectiva no militarizada, a partir de planteamientos socioeconómicos y políticos, además de para solucionar un conflicto de más de 50 años. El acuerdo se sustentó en cinco puntos que trataban de abordar problemas no resueltos en la historia del país, como el desarrollo rural, la participación política, los procesos de desarme y desmovilización de las FARC, el problema de las drogas ilícitas y la reparación a las víctimas<sup>1</sup>. En particular,

---

<sup>1</sup> Los puntos del Acuerdo de Paz fueron: 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, 2. Participación Política: apertura democrática para construir la paz, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, 5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto y 6. Implementación, Verificación y

el primer punto estaba centrado en proponer mecanismos encaminados a lograr una reforma rural integral, que contribuyesen a cerrar las brechas entre el campo y la ciudad. Aquí, cabe destacar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como instrumentos de planificación y gestión para implementar programas en el marco de la Reforma Rural Integral en un horizonte de 25 años.

Ahora bien, la seguridad fue la gran ausente del acuerdo. Ciertamente, este incluyó un componente orientado a generar garantías de seguridad para los movimientos y partidos políticos que ingresasen en política, y se mencionaba la necesidad de generar una estrategia para desarticular a las organizaciones criminales. No obstante, el tratamiento explícito de la seguridad resultó desatendido.

### **El debilitamiento del Acuerdo de Paz**

A partir de 2018, cuando Iván Duque llega al poder, la adopción de la “doctrina Damasco” queda debilitada, se aleja la oportunidad de reforma al sector seguridad, y muchos puntos de Acuerdo de Paz se dejan sin implementar. Así, por ejemplo, una de sus apuestas más prometedoras —la referida a la Reforma Rural Integral, para el fomento del desarrollo territorial— queda en suspenso, ya que varias de las regiones PDET se declaran Zonas Estratégicas de Intervención Integral, lo que implica un retorno a la militarización, esto es, a la ampliación de la presencia de las fuerzas militares en estos territorios.

Asimismo, la citada ausencia del componente de seguridad del acuerdo ha impe-

---

Refrendación. Tomado de: Gobierno de Colombia, 2018.



dido afrontar la violencia que se ha ejercido hacia líderes y lideresas sociales, y hacia las personas reincorporadas, que según Indepaz dejan a la fecha más de 1.350 personas asesinadas. Ello, además, ha aumentado la desconfianza hacia el Estado y el miedo hacia las fuerzas militares, justo en los territorios priorizados para la implementación del Acuerdo de Paz.

Desde un punto de vista político, el gobierno de Iván Duque lanzó la “Política de Defensa y Seguridad: Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad”, que retomaba algunas apuestas de la política de Seguridad Democrática de Uribe. Aunque la propuesta no se enfocaba en la militarización de los territorios periféricos más afectados por el conflicto, en la práctica ha beneficiado a la policía y a las fuerzas armadas, fortaleciendo su “legitimidad estatal” a través de una “lucha contra la ilegalidad”, encarnada en los grupos armados ilegales. Duque impulsó, además, ya en 2019, una “Política de Estabilización”, bajo un conjunto de medidas y planes orientados a restaurar la seguridad y a sentar las bases para la reconstrucción económica, a través de un aumento de la presencia y acción militar en las regiones más afectadas por el conflicto, debilitando aún más los logros del Acuerdo de Paz.

A tenor de lo dicho, cabe concluir que en los últimos 20 años se ha prolongado en Colombia una militarización relacionada con las respuestas del Estado ante la permanencia del conflicto armado. Las políticas de seguridad, centradas en el combate a los grupos armados ilegales, se han caracterizado por un uso de la fuerza y la violencia excesivo. Esto ha conducido a

la existencia de una zona gris en la que se solapan problemas de seguridad ciudadana y de seguridad nacional. A su vez, como se verá a continuación, esta militarización de la seguridad y de la vida social se ha exacerbado tras la situación de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, y por las protestas sociales de 2021.

### **Pandemia y paro 2021: entre el estado de emergencia y la Asistencia Militar**

Colombia está atravesando una crisis socioeconómica y política profunda, reflejada en los vacíos de implementación del Acuerdo de Paz, la desigualdad (con contrastes territoriales preocupantes), la falta de gobernabilidad del presidente Iván Duque, el recrudecimiento de la violencia y un aumento de las protestas sociales, que en primera instancia se expresaron en las intensas movilizaciones de finales de 2019, al igual que en otros países de América Latina.

Con la pandemia, el clima de tensión social fue postergado y se priorizó la atención a la emergencia sanitaria. En marzo de 2020, el gobierno nacional decretó el “estado de emergencia”, que dotó de facultades extraordinarias a Iván Duque y el ejecutivo expidió decretos, con fuerza de ley, que limitaron el ejercicio democrático y restringieron las libertades. Con el “estado de emergencia”<sup>2</sup>, se impulsaron un conjunto de medidas que promovían el aislamiento como la mejor manera de contener la propagación del virus. Esto trajo consigo la limitación de muchas actividades cotidianas y el establecimiento

<sup>2</sup> La declaratoria del “estado de emergencia” se hizo pública con el Decreto 420 de 18 de marzo de 2020.



to de toques de queda; asimismo, se suspendieron los servicios de transporte entre municipios y se restringieron las aglomeraciones en espacios públicos. Además, dicha ampliación de facultades del ejecutivo, que perdura hasta hoy (marzo de 2022), mantiene al centralismo como forma primordial de respuesta a la crisis de la COVID-19, donde los gobiernos subnacionales siguen las guías del gobierno central.

En medio de este “estado de excepción” tan prolongado, las fuerzas armadas han tenido un rol preponderante en la implementación de las estrategias de control poblacional, con base en una mirada securitizadora (Diamint, 2020; Verdes-Montenegro, 2020). Policías y militares se encargaron de garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento y restricción en coordinación con las directrices del Ministerio de Salud y el presidente. Igualmente, participaron de forma notoria en la coordinación y prestación de labores para paliar los efectos de la pandemia. Así, más de 87.000 militares fueron movilizados para garantizar el cumplimiento de las políticas para detener la expansión del virus (Malamud y Núñez, 2020; en Diamint, 2020).

A raíz de ello, durante este primer año, se registraron múltiples casos de uso excesivo de la fuerza policial en detenciones de personas que incumplieron las medidas. Casos como los de Anderson Arboleda, un joven afrocolombiano de Puerto Tejada, o el de Javier Ordóñez en Bogotá, que murieron tras sufrir abusos físicos de la policía al incumplir toques de queda en sus respectivas ciudades, evidencian que la respuesta securitizadora violó las ga-

rantías democráticas. De hecho, un informe de International IDEA (2020), señala que Colombia atentó contra los derechos humanos y los parámetros democráticos en las medidas tomadas para paliar los efectos de la pandemia

Por otro lado, tanto las medidas de aislamiento como la actuación del Estado favorecieron el margen de acción de los grupos criminales. Estos aprovecharon la crisis para ganar legitimidad a partir de su control sobre la movilidad de la población, como una estrategia de vigilancia social y territorial. Así, por ejemplo, actores armados ilegales controlaron la entrada y la salida de personas en varios municipios, bajo la excusa de proteger a la comunidad de contagios. En meses más recientes, la actividad de estos grupos ha incrementado su violencia, plasmada en el crecimiento de las tasas de homicidios, en masacres, y en el reclutamiento de jóvenes. No sobra decir que, durante la pandemia, el número de homicidios aumentó, rompiendo la tendencia a la baja que se había logrado tras la firma del Acuerdo de Paz<sup>3</sup>. Esta situación, a su vez, ha provocado que el gobierno haya aumentado la presencia militar en diferentes regiones.

Desde el punto de vista económico, las consecuencias tras el primer año de pandemia fueron devastadoras. Según cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en mayo de 2021 el 42% de la población estaba en situación de pobreza o de pobreza extrema. La situación de los y las jóvenes se mostraba especialmente precaria y vulnerable: de los 12,4 millo-

<sup>3</sup> Las tasas de homicidios de los últimos tres años fueron de 25,1, en 2019; 23,8 en 2020 y 26,8, en 2021.



nes que conforman esta población, el 27%, ni estudia ni trabaja. En este crítico contexto socioeconómico, el gobierno presentó su propuesta de reforma tributaria, desencadenando, en mayo de 2021, un estallido social que se extendió por todo el país a lo largo de casi dos meses.

Dos factores emergieron entonces con fuerza: primero, la movilización de amplios y masivos sectores civiles, sin adscripción política u organizativa específica, a uno de los paros más prolongados de la historia reciente del país. Segundo, la violencia de la represión por parte de las fuerzas públicas para contener las protestas de abril y junio de 2021. De hecho, se acometió un significativo despliegue militar regulado bajo la figura excepcional de la “Asistencia Militar”. Y así, debido al desorden público —y en una clara expresión de la militarización de la respuesta a las protestas— el gobierno emitió el Decreto 575 de 2021, que dio vía libre a esta figura, definida como:

El instrumento legal que puede aplicarse cuando hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia lo exijan, ante riesgo o peligro inminente, para afrontar emergencia o calamidad pública, a través del cual el Presidente de la República, podrá disponer, de forma temporal y excepcional de la asistencia de la fuerza militar.

Durante los días del paro nacional en los que se activó la “Asistencia Militar”, aumentó en muchas ciudades tanto la presencia de policías como de miembros de las fuerzas militares, específicamente del ejército y la armada. En el caso de Cali, una de las ciudades más impactadas por el estallido social, la “Asistencia Militar” supuso la llegada de más de 10.000 policías y 2.100 miembros del ejército en una

ciudad que normalmente cuenta con 2.900 policías para dos millones de personas.

La “Asistencia Militar” permitió, además, que en las protestas actuase no solo el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ES-MAD), sino miembros de fuerzas especiales del ejército, como el Grupo de Operativos Especiales (GOES), agudizando los enfrentamientos, y la violación sistemática de los derechos humanos. En consecuencia, se incrementó significativamente el número de detenciones y allanamientos a viviendas de civiles, y se produjeron sobrevuelos militares y ataques directos a civiles en puntos de bloqueo; pero, sobre todo, la subordinación de la autoridad civil a la militar se hizo evidente en ciudades como Cali, Palmira y Popayán. En suma, la “Asistencia Militar” constituyó una política militarista, que justificó “la suspensión del Estado de derecho por parte del soberano con miras a posibilitar el recurso a medidas extraordinarias para enfrentar alguna (supuesta) amenaza” (Tickner, 2022).

La reacción al paro nacional mostró, pues, el grado de militarización del Estado, evidenciado en la criminalización de la protesta social y en la violencia focalizada hacia las y los jóvenes, con cifras de más de 75 jóvenes asesinados, 28 víctimas de violencia sexual, 70 desaparecidos y 3.486 casos de violencia policial (Indepaz, 2021). La “Asistencia Militar” dejó en claro que las protestas se interpretaban como una alteración de la seguridad y una amenaza a la estabilidad del orden público y que debían tratarse exclusivamente por vía militar. Implícitamente, se dejaba entrever que lo político quedaba subordinado a un enfoque policivo y securitario.

Este panorama, además de evidenciar el excesivo uso de la fuerza de los organismos del Estado, reflejaba la apuesta del gobierno por reactivar el discurso del enemigo interno, propio de la antigua doctrina de Seguridad Nacional (Duarte y Valencia 2021). Téngase en cuenta cómo las y los jóvenes —sobre todo aquellos racializados—, han quedado perfilados como una amenaza al orden público. De este modo, los jóvenes afrodescendientes se han convertido en Colombia en una de las principales víctimas de homicidios. La identificación de un enemigo a través de su condición étnico-racial, de clase y de género, implica que muchos jóvenes sean vistos como potenciales delincuentes, como una amenaza, lo que ha propiciado la naturalización y la justificación de la violencia contra la juventud afrodescendiente (Sinisterra y Valencia, 2020).

La militarización y la securitización han generado, por tanto, retrocesos en la consolidación de los derechos humanos, en un país históricamente golpeado por el conflicto armado, que se encontraba en un periodo de transición muy lento hacia la paz. Según Ruth Diamint, mientras se desarrollan soluciones para la recuperación pospandemia, las fuerzas militares han ocupado espacios para realizar funciones sociales y económicas del Estado, de modo que han visto aumentar su poder. Y aunque están cumpliendo un importante rol social, debe señalarse la extralimitación de sus funciones, así como la incursión de una ideología represiva que se presenta como garante del orden social.

Figura 1. Línea de tiempo. Repertorios en la Asistencia Militar



Fuente: Elaboración propia, a partir de: Duarte-Valencia 2021.



De hecho, dicha presencia de militares y policías en labores de coordinación y prestación de funciones para paliar los efectos de la pandemia, así como para responder a los problemas de orden público, se ha extendido a diferentes espacios de la vida social. Por ello, cabe concluir que las disposiciones del “estado de emergencia” y la “Asistencia Militar” han traído consigo “un proyecto político y cultural de hipervigilancia y exclusión de poblaciones, espacios particulares y formas de ciudadanía, usualmente basado en la militarización y la movilización del miedo” (Hyndman, citado en Sinisterra y Valencia, 2020). Es decir, han impulsado un estado de securitización en el que se redefine la idea de amenaza para justificar mecanismos de control social y medidas de seguridad extraordinarias bajo la premisa de proteger a la población.

### Reflexiones finales

En Colombia, a diferencia de otros países de Latinoamérica, se han otorgado amplias facultades tanto a la policía como a las fuerzas armadas (Verdes-Montenegro, 2019), produciéndose una militarización de la función policial y un desdibujamiento de las fronteras entre la seguridad ciudadana y la seguridad nacional. En este contexto, se han desplegado políticas de mano dura que dan continuidad a la militarización de la seguridad y de la vida social, poniendo en riesgo los derechos humanos de la ciudadanía.

Como se ha indicado, la política de Seguridad Democrática de Uribe hizo especial énfasis en la lucha contra las FARC, desde una perspectiva armada de lucha contra el “terrorismo”; se trataba de una modalidad de violencia calculada, dirigida

contra civiles y con fines políticos. La propuesta se caracterizó por presentar rasgos autoritarios y militaristas, dejando de lado el tratamiento de factores como la inequidad o la pobreza. En el gobierno de Santos, la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana se abrió a otros enfoques ante el conflicto armado y la criminalidad, y se logró firmar el Acuerdo de Paz. Sin embargo, persistió la interpretación de un Estado en contexto de guerra. Finalmente, la política de Defensa y Seguridad de Duque entendía la seguridad como un resultado derivado de la transformación de una economía ilegal a otra legal, en territorios donde el Estado no había llegado anteriormente. No obstante, si bien esta propuesta no ha pretendido mantener un enfoque en estos territorios en términos de militarización, sí que lo ha hecho en la práctica.

A partir de la firma del Acuerdo de Paz, Colombia entró en un contexto de transición política en el que podía haberse debatido la gobernanza de la seguridad. En este sentido, el proceso de transición y posacuerdo pudo haber sido aprovechado para reformar el enfoque del sector seguridad, ampliando los espacios de participación a la sociedad civil. Sin embargo, el panorama descrito en este artículo evidencia que nada de ello ha ocurrido. En su lugar, se ha desencadenado una remilitarización que, sumada a la ausencia de un enfoque específico de seguridad territorial, puede resultar muy problemática. Según la experiencia de otros países, los asuntos de seguridad y el control civil sobre los militares son neurálgicos en contextos de transición política.



Actualmente, Colombia enfrenta un recrudecimiento de la violencia y la reconfiguración de la presencia de grupos armados ilegales tanto en zonas rurales como urbanas. En este contexto, las comunidades son las principales víctimas de una acción armada, tanto de actores legales como ilegales, que conlleva la violación sistemática de derechos humanos. Por esta razón, las respuestas del Estado, en vez de profundizar en políticas de remilitarización, requerirían de nuevas formas de análisis sobre sus efectos y relaciones en el contexto local-regional.

Por su parte, la activación en 2021 de la “Asistencia Militar” ha supuesto la acentuación de un enfoque securitario. Mediante esta óptica unilineal de la seguridad, los problemas sociales se convierten en una amenaza para el Estado o, paradó-

jicamente, para la sociedad misma. Cuando se invoca la seguridad, el sujeto definido como amenaza se encuadra discursivamente como un problema que, debido a su gravedad, se sitúa por encima del debate público. Por consiguiente, se justifica entonces la suspensión de las reglas normales de la política, permitiendo a las élites gubernamentales adoptar medidas de emergencia que hagan frente a la “amenaza existencial” (Duarte y Valencia 2021).

Por todo ello, resulta crucial preguntarnos por los efectos de la remilitarización en Colombia y el incumplimiento del Acuerdo de Paz, por la securitización de la pandemia y por la estigmatización de la protesta social en un país que, desafortunadamente, continua en guerra.

### Conclusiones

- Desde finales del siglo XX las políticas de seguridad en Colombia se han centrado en combatir a grupos armados ilegales, otorgando amplias facultades a la policía y a las fuerzas armadas, permeando los asuntos concernientes a la seguridad ciudadana con los de la seguridad nacional. De esta manera, se ha construido una política de mano dura que apuesta por la militarización de la seguridad y de la vida social, poniendo en riesgo los derechos humanos de la ciudadanía.
- A partir de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC-EP en 2016, Colombia entró en un contexto de transición política donde se hubiese podido debatir en el plano nacional la gobernanza del sector seguridad; sin embargo, lo que se ha producido es la acentuación de la militarización a través de políticas como la “Asistencia Militar”.
- Colombia enfrenta un recrudecimiento de la violencia y la reconfiguración de la presencia de grupos armados ilegales, tanto en zonas rurales como urbanas. Asimismo, la declaratoria de la “Asistencia Militar” significó la interpretación de las protestas sociales, y de la actividad de las y los jóvenes que participan en ellas, bajo un enfoque securitario.

### Referencias bibliográficas

- ACOSTA, C. (2021): “Colombia es el segundo país en América Latina con la inversión más alta en gasto militar”, *Asuntos Legales* (5 de abril). Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/colombia-es-el-segundo-pais-la-nivel-latinoamerica-con-mas-inversion-en-gasto-militar-3160701>
- ALBARRACIN, J. *et al.* (2020): “La lógica política de los asesinatos de líderes sociales: Autoritarismo competitivo local y violencia en el posacuerdo”, *Documento de Análisis*, Friedrich-Ebert-Stiftung (FES - Colombia). Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16811.pdf>
- CARILLO-FLÓREZ, F. (2007): “Seguridad ciudadana en América Latina: Un bien público cada vez más escaso”, *Pensamiento iberoamericano*, n° 0 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina/AECID, pp. 181-198.
- DIAMINT, R. (2020): “Militarización, pandemia y democracia. Serie Paz y Seguridad”, *Documento de Análisis*, Friedrich-Ebert-Stiftung (FES - Colombia). Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16855.pdf>
- DUARTE, C. y VALENCIA, I. (2021): “¿Duque busca reciclar la doctrina de enemigo interno?”, *La Silla Vacía*. Disponible en: <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/%c2%bfduque-busca-reciclar-la-doctrina-del-enemigo-interno->
- FIGUEROA, J. y VALENCIA, I. (2021): *Hacia una mirada interseccional en el manejo de la crisis. Análisis del impacto de la pandemia en jóvenes afrodescendientes del Pacífico Colombiano* (1ª ed.), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Asuntos del Sur.
- FORENSIS (2021): Boletines Estadísticos Mensuales. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (2019): “La estabilización en la fase de transición. ¿Cómo responder a la situación de crisis y fragilidad estatal?”, *Serie Notas Estrategias* n° 06. Disponible en: [http://ideaspaz.org/media/website/FIP\\_ne\\_estabilizacion.pdf](http://ideaspaz.org/media/website/FIP_ne_estabilizacion.pdf)
- GOBIERNO DE COLOMBIA (2018): Plan Marco de Implementación Consolidado DNP. Disponible en: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/>
- GUZMÁN, Á. (2013): “Seguridad ciudadana y seguridad del Estado”, en ABELLO, A. y ANGARITA, P.E. (eds.): *Nuevo Pensamiento sobre seguridad en América Latina. Ha-*



- cia la seguridad como un valor democrático*, CLACSO, pp. 19-42
- INDEPAZ (2021): Informe Violencias en el marco del Paro Nacional. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/06/3.-INFORME-VIOLENCIAS-EN-EL-MARCO-DEL-PARO-NACIONAL-2021.pdf>
- INTERNATIONAL IDEA (2020): “Balance de las tendencias democráticas en América Latina y el Caribe antes y durante la pandemia de la COVID-19”, *Informe especial - El estado de la democracia en el mundo IN FOCUS* (diciembre). Disponible en: <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/balance-tendencias-democraticas-america-latina-y-caribe-antes-y-durante-la-pandemia.pdf>
- MARÍN, L. (2016): “Seguridad democrática, Derechos Humanos y memoria histórica en Colombia”, Tesis de maestría, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Repositorio académico. Disponible en: <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/2699>
- MORALES, M. y TICKNER, A. (2019): “¿Qué sector seguridad necesita Colombia? Dilemas de la gobernanza de la seguridad y defensa en el postconflicto”, *Perspectivas* 1/2019, Friedrich-Ebert-Stiftung, abril.
- MORENO, J., VÁSQUEZ, L., GÓMEZ, D., NORIEGA, J. y DUARTE, C. (2021): “Distorsiones jurídicas a la asistencia militar”, *La Silla Vacía* Disponible en: <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/distorsiones-jur%C3%ADdicas-de-la-asistencia-militar-la-prevalencia-de-la-fuerza-sobre-el-di%C3%A1logo/>
- PÉREZ, V. (2021): “Decisión del Consejo de Estado suspende el uso de la asistencia militar durante las manifestaciones”, *Asuntos Legales* (23 de julio). Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/decision-del-consejo-de-estado-suspende-el-uso-de-la-asistencia-militar-durante-protestas-3206222>
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2018): Ley 1948 de 2018. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>
- ROJAS GUEVARA, P. J. (2017): “Doctrina Damasco: eje articulador de la segunda gran reforma del Ejército Nacional de Colombia”, *Revista Científica General José María Córdova*, 15(19), pp. 95-119. DOI: <https://doi.org/10.21830/19006586.78>



SINISTERRA, L. y VALENCIA I.H. (2020):

“Una Pandemia racializada y securitizada: Una radiografía del Covid-19 y la violencia en el caso colombiano”, *Serie la Democracia Importa - Asuntos del Sur*. Disponible

en: [https://asuntosdelsur.org/wp-content/uploads/2020/10/p15\\_pandemia.pdf](https://asuntosdelsur.org/wp-content/uploads/2020/10/p15_pandemia.pdf)

TICKNER, A. (2022): “Hacia una lectura crítica del militarismo y la militarización”, *Análisis Carolina* nº

4/2022, Madrid, Fundación Carolina. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2022/02/AC-4.-2022.pdf>

UPRIMMY, R. (2021): “Protesta, proporcionalidad y bloqueos. A propósito del decreto 575”, *Dejusticia* (31 de mayo). Disponible en:

<https://www.dejusticia.org/column/protesta-proporcionalidad-y-bloqueos-a-proposito-del-decreto-575/>

VERDES-MONTENEGRO, F. J. (2019): “La (re)militarización de la política latinoamericana. Origen y consecuencias para las democracias de la región”, *Documentos de trabajo* nº 14 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina.

### Fundación Carolina, abril 2022

Fundación Carolina  
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8  
4ª planta, 28006 Madrid - España  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)  
@Red\_Carolina

[https://doi.org/10.33960/AC\\_08.2022](https://doi.org/10.33960/AC_08.2022)

La Fundación Carolina no comparte necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publica.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NonComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)